

MESA DE TRABAJO PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LORCA

● Reunión Numero 3 – 19/05/2011 ●

Conclusiones acuerdos definitivos:

1. Transmitir una **información** unificada a los empresarios. Para ello se contempla la creación de una página web única para este fin. Con transmisión de información vía Cámara, CECLOR y Ayuntamiento. Transmitiendo a su vez información a la Comisión de Coordinación General para que tenga el conocimiento detallado.
2. Reunión con **entidades financieras**. Está convocada para el **lunes 23 de mayo**, con los siguientes asuntos a tratar:
 - a. Anticipos a cuenta de las indemnizaciones del Consorcio de Seguros
 - b. Aplazamiento del pago de hipotecas
 - c. Créditos blandos
3. Reunión con el **Consorcio** de Seguros, con el objetivo de ofrecer la ayuda cualificada de los técnicos de la CARM en las labores de valoración de los daños sufridos por empresas y comercios, y pedir una agilización del pago de las indemnizaciones, así como la aclaración de los documentos a pedir a empresarios y comerciantes. Técnicos a aportar de INFO, DG de Industria y DG de Comercio.
4. Medidas de **orden tributario para Empresas y Comercios**. Trasladar a cada administración la propuesta de suprimir o reducir temporalmente los impuestos, tasas y demás figuras tributarias:
 - a. Para la Agencia Tributaria:
 - i. Exención tributaria para todas las ayudas e indemnizaciones, no solo las de carácter personal
 - ii. Tipo reducido de IVA (8 por ciento) para todas las obras de rehabilitación y reconstrucción
 - iii. Eliminación del límite de 9.015 euros para IRPF 2011 de deducción por inversión o reconstrucción de vivienda habitual
 - b. Para Ayuntamiento:
 - i. Agilizar el trámite de obtención de licencias de apertura para locales nuevos por traslado forzoso del negocio para apertura automática.
 - c. Para la CARM:
 - i. Supresión de tasas.

5. Incluir **información para el empresario y comerciante de medidas tributarias** de: Administración Central, Autonómica y Local. Con teléfonos de información y web.
6. Por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, incluidos todos sus organismos, y también la Consejería de Cultura y Turismo, se procederá al **adelanto de los pagos por expedientes pendientes a las empresas y comercios** del municipio. Adicionalmente se establecerá una **subvención para el tipo de interés en operaciones de préstamos**, y se establecerá una exención para las tasas que caigan dentro de su ámbito competencial.
7. Se llevará a cabo una **campana de promoción** turística por parte de la Consejería de Turismo, dirigida a los tour-operadores, tanto nacionales como internacionales. Asimismo otra específica por parte de la Consejería de Empresa en el caso de “Comercio de Lorca”. Se procederá a llevar a cabo eventos empresariales en Lorca para reactivar la actividad (Día del emprendedor, reuniones empresariales,...).
8. Se aprobarán ayudas a **fondo perdido** para los casos de necesidad perentoria para comercios y empresas afectadas, para que puedan iniciar su actividad con prontitud. Antes de proponer una cuantía para las mismas, se estima oportuno esperar a disponer de datos más completos acerca de la valoración de los daños en establecimientos comerciales, industriales, hosteleros, y de servicios, así como a acordar la delimitación, para cada caso concreto, de los criterios de asignación de dichas ayudas. Asimismo se solicitarán ayudas concretas para empresas y comercios procedentes de fondos europeos, como por ejemplo un proyecto Urban específico.